



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2023
(marzo 10)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos*.

Que la Resolución Académica No. 135 de 2022 establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico de 2023.

Que la Vicerrectoría Académica allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para la actividad: pago de recibo de liquidación

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión extraordinaria sincrónica no presencial No. 014 del 10 de marzo de 2023, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022, en cuanto a la fecha para el *pago de recibo de liquidación*, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (2023 – I)
Pago de recibo de liquidación	A partir de la publicación de la liquidación hasta el 14 de marzo de 2023

PARAGRAFO. La fecha prevista para la actividad *Pago de recibo de liquidación* beneficia únicamente a los aspirantes admitidos que en el primer periodo académico de 2023 no se acogieron a la matrícula provisional aprobada por Resolución Académica No. 014 de 2023 y, que no realizaron el pago correspondiente en las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 135 de 2022.

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2023
(marzo 10)**

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022"


ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de marzo de 2023.



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva 



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario